

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez paso a su despacho el presente proceso informándoles que se encuentra vencido el término del emplazamiento de los herederos indeterminados de los finados LEONARDO FABIO NAVARRO MENDOZA y CANDY LUCIA MAESTRE CORDOBA, por lo que se encuentra pendiente nombra Curador Ad-litem-

Sírvase proveer.

Barranquilla, octubre 21 de 2021.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE

SECRETARIA-

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla octubre veintiuno (21) del dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior el informe secretarial y por resultar procedente de conformidad a lo establecido en el art 48 numeral 7º del Código General del Proceso, el Juzgado dispone,

Desígnese como Curador Ad-litem, para que represente hasta la culminación del proceso a los herederos indeterminados de los señores LEONARDO FABIO NAVARRO MENDOZA y CANDY LUCIA MAESTRE CORDOBA, al Dr. JOSE GREGORIO BECERRA VALETH, quien puede ser localizado en el correo electrónico: josebecerra21@hotmail.com y Cel: 3015015074.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
LA JUEZ,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.

LTD

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

daea1d0a1d9c70e70d258204b4d3573c4648b4e1ab4494b9866c8b67128f8732

Documento generado en 21/10/2021 06:50:23 AM

RAD 08001311000820210028800

REF UNION MARITAL DE HECHO

Octubre 19 de 2021. Auto Designa Curador Ad-litem

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>